

Mira, 20 de febrero de 2020

Ingeniero
Johnny Garrido
ALCALDE DEL CANTÓN MIRA
Presente



De mi consideración:

A través de la presente y cumpliendo con la normativa legal para la Rendición de Cuentas de autoridades e instituciones públicas del Ecuador, pongo a su consideración los resultados de la Consulta ciudadana realizada a través de encuestas aplicadas a una muestra representativa de población del cantón Mira.

La encuesta consistió en preguntar a la población sobre que funciones y competencias del GAD Municipal, debería ir enfocada la rendición de cuentas.

Esta investigación fue realizada con el apoyo técnico y operativo de la Unidad de Participación Ciudadana del GAD Mira.

Los resultados fueron los siguientes:

TEMAS EN QUE LA CIUDADANÍA DESEA SER INFORMADA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2019 DEL GAD MIRA	
COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS (Art. 55 COOTAD)	
1	Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
2	Agua potable, alcantarillado, aguas residuales, desechos sólidos y saneamiento ambiental.
3	Infraestructura física y equipamientos en desarrollo social, cultural, deportivo, salud y educación.
4	Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS (Art. 54 COOTAD)	
1	Equidad e inclusión.
2	Turismo.
3	Vivienda de interés social.
4	Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Lcdo. Ángel Ruiz
DELEGADO DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN MIRA

